

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 088

CHIGUAYANTE, 16 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 1402 de fecha 04 de Noviembre de 2008, que aprueba el Programa Proyectos de Apoyo a la Gestión Municipal 2008, Programa Plan Comunal de Seguridad Pública, denominado "**Mujeres Libres de Violencia**" El Contrato a Honorarios de fecha 07 de Enero de 2009, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y doña **Andrea Cecilia Puentes Jaramillo** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 07 de Enero de 2009 con doña Andrea Cecilia Puentes Jaramillo.

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 114.05.01.002.006.002, Mujeres Libres de Violencia.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ ERP /amms.

